

## JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP No. 2633

**FECHA:** 28 de abril de 2022

**HORA:** 7:20 am a 1:13 pm

**LUGAR:** Conexión a través de la Plataforma Teams

### INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria de Hábitat	Secretaría de Hábitat	Delegada de la Alcaldesa
Martha Lasprilla Michaelis	N/A	N/A	Designada por la Alcaldesa
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado por la Alcaldesa
Ricardo Agudelo Sedano	N/A	N/A	Designado por la Alcaldesa
Adriana Córdoba Alvarado	N/A	N/A	Designada por la Alcaldesa
Percy Oyola Paloma	Presidente	CGT	Representante del Sector Laboral
María Aurora Beltrán Urrego	N/A	N/A	Vocal de Control
Marisol Ariza	N/A	N/A	Vocal de Control
Ricardo Esteban Loiza Morantes	N/A	N/A	Vocal de Control

### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Cristina Arango Olaya	Gerente General	EAAB-ESP	
Diana Gisela Parra Correa	Gerente Corporativa Financiera	EAAB-ESP	
Natalia Escobar Carreño	Gerente Corporativa Sistema Maestro	EAAB-ESP	
Gustavo Enrique García Bate	Gerente Corporativo Gestión Humana y Administrativa	EAAB-ESP	
Javier Humberto Sabogal Mogollón	Gerente Corporativo Ambiental	EAAB-ESP	
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo Servicio al Cliente	EAAB-ESP	
Marcos Antonio Ataya Saray	Asesor Gerencia Corporativa Financiera	EAAB-ESP	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretaria Técnica

**DESARROLLO:** En la sesión se presentaron los siguientes temas: Actas Nos. 2630, 2631 y 2632; inclusiones y exclusiones Plan de Inversiones; sustitución de proyectos, ajustes por PSMV y actuación particular; vigencias futuras (servicio de casinos; cooperación técnica CT/BID/EAAB No. ATN/OC-187252-CO; líneas de conducción El Dorado – Piedra Herrada, El Dorado – El Paso y la Fiscala – Red Monteblanco; interventoría renovación de la línea San Diego zona intermedia I; suministro de micromedidores, redes barrio Unir II; renovación de las redes locales barrio Fátima y sectores aferentes; renovación redes Samoré Grupo I y II y sectores aferentes; renovación de redes locales barrio Serranías y sectores aferentes); cupo de endeudamiento e informe PQRRS.

94



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



	<p><b>Decisión</b></p> <p>Incluir en el Plan de Inversiones el proyecto de renovación de redes locales de alcantarillado pluvial y sanitario barrio Serranías y excluir el proyecto intervención puntos críticos del cauce y taludes en quebradas de la cuenca Tunjuelo asociadas a riesgos de remoción en masa y obstrucción del cauce.</p>
---	--

**Síntesis:** La Empresa tiene la necesidad de incluir en el Plan de Inversiones el proyecto de renovación de las redes locales de alcantarillado pluvial (0,59km) y sanitario (1,2km) y la eliminación de cinco conexiones erradas en el barrio de Serranías, con una inversión de \$4.218 millones para resolver la alta frecuencia de daños por falta de capacidad hidráulica y solucionar el mal funcionamiento de las redes existentes por los constantes taponamientos. Así mismo se requiere la exclusión del proyecto de intervención de puntos críticos del cauce y taludes en quebradas de la Cuenca Tunjuelo que requiere, con el nuevo POT, que el IDIGER realice los estudios detallados de riesgo para determinar las necesidades de intervención, con lo cual se liberan recursos por \$4.500 millones.

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Aprobar la adopción de las tarifas por modificación del POIR al incorporar sustituciones de proyectos, de conformidad con lo establecido en la regulación CRA y las modificaciones a los proyectos PSMV incorporados en el POIR. Así mismo, la delegación en la Gerente General para radicar y tramitar ante la CRA la solicitud y la actuación particular.</p>
--	---

**Síntesis:** Se adoptan dos acciones: (i) sustitución de proyectos POIR y ajuste de proyectos asociados al PSMV, consiste en reemplazar 104 proyectos de acueducto y alcantarillado por \$200 mil millones, por 169 activos tarifarios por \$295 mil millones; así como armonizarlos con el ajuste al PSMV. El POIR vigente asciende a \$5.67 billones con 773 proyectos, y con la modificación queda en \$5.68 billones con 836 proyectos. El impacto en el Costo Medio de Inversión (CMI) y en el cargo por consumo presenta una variación neta en el servicio de acueducto para Bogotá en -\$10,38 y en alcantarillado en -\$33,04; en Soacha en acueducto la reducción es de \$0,25 y en alcantarillado de -\$0,64; en Gachancipá y Tocancipá para acueducto es -\$3,56 y de -\$0,05 respectivamente. (ii) delegar a la Gerente General de la Empresa para radicar y tramitar ante la CRA la solicitud y la actuación particular de mutuo acuerdo.

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Aprobar la asunción de compromisos en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2023 por \$17.265 millones y someter a consideración del CONFIS Distrital la aprobación de compromisos en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y ordinarias de importancia estratégica 2023, 2024, 2025 y 2026 por \$117.960 millones.</p>
---	---

**Síntesis:** Se aprobaron nueve vigencias futuras: (i) El servicio de casino, vigencia futura ordinaria de funcionamiento 2023 por \$3.919 millones; (ii) consultoría para diseñar, identificar y desarrollar casos de negocios para los flujos de materiales, vigencia futura ordinaria de inversión 2023 por \$241 millones; (iii) rehabilitación líneas de conducción El Dorado – Piedra Herrada, el Dorado – El paso y la Fiscala – Red Monteblanco, vigencia futura ordinaria de inversión 2023 por \$222 millones.

944



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (671) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



millones; (iv) renovación de la línea San Diego zona intermedia I, vigencia futura ordinaria de inversión 2023 por \$250 millones; (v) suministro de micromedidores, vigencia futura ordinaria de funcionamiento 2023 por \$36.452 millones (vi) construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial barrio Unir II, vigencia futura ordinaria de inversión 2023 por valor de \$9.476 millones; (vii) renovación redes locales acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial barrio Fátima y sectores aferentes, vigencia futura ordinaria de importancia estratégica 2023, 2024, 2025 y 2026 por \$34.668 millones; (viii) renovación redes locales acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Samoré grupo I y II, vigencia futura ordinaria de importancia estratégica 2023, 2024 y 2025 por \$46.578 millones; y (ix) renovación redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Serranías y sectores aferentes, vigencia futura ordinaria de inversión 2023 por \$3.397 millones.

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Autorizar llevar a cabo el trámite de un nuevo cupo de endeudamiento para financiar el plan de inversiones y anticipar recursos de los convenios de cofinanciación de la PTAR Canoas por \$3.85 billones y adicionar el Plan de Endeudamiento sujeto a la aprobación del nuevo cupo de endeudamiento.</p>
---	---

**Síntesis:** La ejecución de la obra PTAR Canoas constituye uno de los compromisos más significativos para el cumplimiento de la sentencia de descontaminación del Río Bogotá, para lo cual las entidades concurrentes suscribieron convenios de cofinanciación de la obra cuyos aportes son: CAR Cundinamarca \$7.2 billones; Departamento de Cundinamarca \$84 mil millones; Distrito Capital \$1.5 billones y EAAB-ESP \$2.2 billones. Aun cuando los aportes de cofinanciación son suficientes, los flujos de ingreso se extienden hasta el año 2050, por lo que es necesario llevar a cabo una operación de crédito por cerca de \$2.85 billones para el pago durante la etapa de construcción de la PTAR, crédito que se repagaría con los aportes de los convenios durante los años posteriores a la construcción. Así, la solicitud de cupo de endeudamiento sería por \$3.85 billones de los cuales \$2.85 billones son para la PTAR Canoas y \$1 billón del saldo del cupo sin comprometer.

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS**

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

**COMPROMISOS**

En constancia se firma,

  
**CRISTINA ARANGO OLAYA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó y revisó: Heyby Poveda -- Secretaria General y Junta Directiva



Av. Calle 24 # 37-15, Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
 Bogotá D.C. - Colombia



